



D.P.P.C-1.2.5-386-Q17-044

Pereira,

Señor:

CIUDADANO DENUNCIANTE

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO QUEJA No. Q17-0015-0936-044_JC

Como resultado del trámite adelantado a la queja No. Q17-0015-0936-044, mediante la cual usted manifiesta una serie de acusaciones que le realizó el rector de la Institución Educativa la Bella, en el desarrollo de las actividades que usted realizaba como granjero de la mencionada Institución Educativa. **LA CONTRALORIA** le informa:

1. ACCIONES ADELANTADAS

Una vez analizada la queja se adelantó la investigación por parte de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana.

2. RESULTADO DE LO ACTUADO

El día 26 de mayo de 2017, se realizó traslado por competencia al Secretario de Educación Municipal, Dr. Daniel Perdomo Gamboa de la queja recepcionada en esta entidad, mediante oficio de salida No. 0955 del 26 de mayo de 2017, por tratarse de un asunto de su incumbencia.

Mediante oficio de salida No. 1335 del 04 de Agosto de 2017, se realizó solicitud de información al Dr. Daniel Perdomo Gamboa, para que informara a esta Entidad de Control Fiscal, las acciones que se habían realizado con respecto al traslado de competencia realizado y relacionado en el párrafo anterior.

El día 10 de octubre de la presente anualidad, mediante oficio de salida No. 1822, se realizó reiteración de solicitud de información al Secretario de Educación del Municipio de Pereira, Dr. Daniel Perdomo Gamboa, a fin de que se informaran las actuaciones realizadas con respecto a las acusaciones realizadas en su contra por el rector de la Institución Educativa la Bella.

El día 02 de noviembre de 2017, se recepcionó en esta entidad la respuesta por parte de la Directora Administrativa de Talento Humano del Municipio de Pereira



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Dra. Paula Andrea Montoya Hernández, quien manifiesta que se realizó una conversación entre las partes implicadas en la queja y la Dirección Administrativa de Talento Humano tomo la decisión de realizarle a usted el traslado a la Institución Educativa Combia, a partir del día 04 de agosto del año en curso; con el fin de brindarle tranquilidad y el cumplimiento del contrato de prestación de servicios que se encuentra ejecutando. En el mismo orden de ideas informa la directora que dentro de la nueva institución Educativa en la cual presta sus servicios, a la fecha no se ha presentado ningún inconveniente.

En consecuencia de lo anterior se da por terminado el trámite de las actuaciones contenidas en la queja No. Q17-0015-0936-044.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira

Proyecto: Juan Pablo C.